



SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURALEZ Y URBANISMO

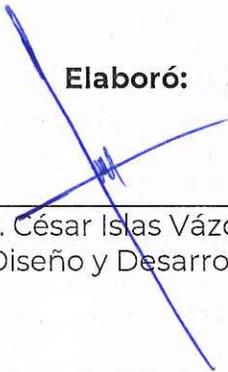


CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

**Guía para el Proceso de Asignación de
Prestadores de Servicio de la Comisión Nacional
de Vivienda**

**GUÍA PARA EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE PRESTADORES DE
SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA**

Elaboró:

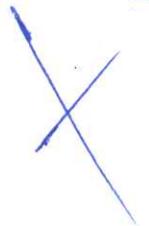

Arq. César Islas Vázquez
Director de Diseño y Desarrollo de Vivienda

Aprobó:


Dra. Jasmín Anavel Monterrubio Redonda
Subdirectora General de Análisis de Vivienda,
Prospectiva y Sustentabilidad

INDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3.1 Autorización	4
4. MARCO JURÍDICO	4
4.1. Normatividad aplicable	4
4.2. Referencias	5
5. DISPOSICIONES GENERALES	5
CAPÍTULO I.	5
ARTÍCULO PRIMERO. – Proceso de asignación de prestadores de servicio	5
ARTÍCULO SEGUNDO. – Prospectación y asignación de prestadores de servicio	5
CAPÍTULO II. Reasignaciones y cancelaciones.	8
ARTÍCULO TERCERO. – Reasignación de prestadores de servicio	8
ARTÍCULO CUARTO. - Cancelación de prestadores de servicio	8
ARTÍCULO QUINTO. – Facultades de la instancia normativa.	9
CAPÍTULO III. Transparencia y difusión	9
ARTÍCULO SEXTO. - Anexos	10
ANEXO 1. FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA	11
Anexo 2: Flujograma sin identificación de posibles beneficiarios.	12
Anexo 3. Flujograma con identificación de posibles beneficiarios	15
GLOSARIO	18
SIGLAS	19





SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO,
REGIONAL Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

Guía para el Proceso de Asignación de Prestadores de Servicio de la Comisión Nacional de Vivienda

1. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a las Reglas de Operación de los Programas que opera la CONAVI:

- Programa Nacional de Reconstrucción en el componente de vivienda,
- Programa de Mejoramiento Urbano en el componente vivienda y
- Programa de Vivienda Social en la vertiente de Producción Social de Vivienda Asistida,
- Proyectos institucionales y Extraordinarios que por su naturaleza requieran de algún Prestador de Servicio.

Como parte de las estrategias para el fortalecer e incrementar las intervenciones habitacionales que favorezcan la Producción Social de Vivienda Asistida, la CONAVI a través de la aplicación de asistencia técnica integral busca garantizar la participación de las personas beneficiarias de subsidio en las decisiones para el aprovechamiento óptimo de sus recursos económicos, sociales y en especie, al mismo tiempo que procure una vivienda con mayor calidad estructural, constructiva y de diseño, que materialice el derecho de las personas a una vivienda adecuada.

2. OBJETIVOS

- Proporcionar un instrumento normativo mediante el cual se describa y garantice el proceso de asignación entre los prestadores de servicio y las personas beneficiarias de los Programas que ejecute la CONAVI, enfocado en la en la Asistencia Técnica integral de tal forma que se contribuya al fortalecimiento de la Producción Social de Vivienda Asistida.
- Mantener el control sobre las asignaciones de los PS de conformidad con la voluntad expresa de los beneficiarios de los Programas que opere la CONAVI en cumplimiento de su normatividad aplicable.

DA

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Guía es de aplicación general y obligatoria para la asignación de los Prestadores de servicio en los programas que opera la Comisión Nacional de Vivienda.

- Programa Nacional de Reconstrucción PNR en el componente de vivienda,
- Programa de Vivienda Social PVS en la vertiente de Producción Social de Vivienda Asistida,
- Programa de Mejoramiento Urbano PMU en el componente vivienda,
- Proyectos Institucionales y Extraordinarios que por su naturaleza requieran de la intervención de algún Prestadores de Servicio.

Salvo las precisiones que en el mismo cuerpo del proceso se señalan.

3.1 Autorización

La presente Guía fue aprobada por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Vivienda, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de septiembre de 2019 mediante Acuerdo número COMERI-008-4EXTORD-12092019

La presente emisión se autorizó por la H. Junta de Gobierno de la CONAVI, en su Quincuagésima tercera sesión ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2019, mediante el acuerdo JG-53-230919-743. Las firmas de autorización quedarán plasmadas en el acta de la sesión, en donde se dictamine procedente el acuerdo en comento. -----

4. MARCO JURÍDICO

4.1. Normatividad aplicable

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Vivienda.
- Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2019.

- Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2019.
- Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019.
- Guía Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda.

4.2. Referencias:

- QCW.3-MPCA-001 Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Vivienda.

5. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

ARTÍCULO PRIMERO. – Proceso de Asignación de Prestadores de Servicio

La Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad en adelante SGAVPS integra y proporcionará a la Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional en adelante la SGSDI el padrón de Prestadores de Servicio registrados en adelante PS, entre otros rubros el padrón deberá incorporar datos generales, cobertura, perfil (Asistente Técnico, Supervisor, Organismo Ejecutor de Obra, entre otros), capacidad en número de acciones que puede atender, zonas de actuación, número de miembros de la plantilla técnica que cubre con lo solicitado en el proceso de registro.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Prospectación y Asignación de Prestadores de Servicio

La SGSDI, con base en Padrón de PS prospecta el perfil y las capacidades operativas de cada prestador de servicios, a efecto de proponer una zona de intervención de alguno de los Programas y Proyectos que ejecute la CONAVI, en

caso de que un prestador de servicios no cumpla con lo solicitado será notificado a la SGAVPS.

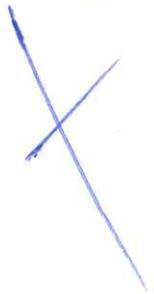
1. Para los casos sin identificación de posibles beneficiarios:

- a. La SGSDI elabora propuesta de asignación de PS y en su caso, número de beneficiarios de acuerdo con la meta y remite la información a SGAVPS para su validación.
- b. La SGAVPS recibe y valida la información y en caso de que un PS no cumpla con lo solicitado será notificado a la SGSDI.
- c. La SGAVPS elabora propuesta de listado de viviendas a intervenir por PS.
- d. En caso de que el PS no se encuentre integrado en el padrón correspondiente, se notificará a SGSDI para que sea canalizado al proceso de registro correspondiente. Fin del proceso.

2. Para el caso con identificación de posibles beneficiarios.

- a. La SGSDI solicita a la SGAVPS la elaboración de rutas para los PS, que al menos contenga nombre y número de registro del PS, número de propuesta de casos a asignar, entidad federativa, municipio, diagnóstico de daño (en caso de que se cuente con el dato), año.
- b. La SGAVPS recibe y valida la solicitud de rutas, verificando entre otros aspectos el PS, número de registro, capacidad y cobertura propuesta.
- c. La SGAVPS elabora propuesta de listado de viviendas a intervenir por PS y rutas con criterios geográficos en mapas, los cuales serán enviados a la SGSDI dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de solicitud.
- d. En caso de que el PS no se encuentre integrado en el padrón correspondiente, se notificará a SGSDI para que sea canalizado al proceso de registro correspondiente.
- e. Y se reasignará PS.

JMA





SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGROPECUARIO,
INDUSTRIAL Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

Guía para el Proceso de Asignación de Prestadores de Servicio de la Comisión Nacional de Vivienda

La SGSDI convoca y coordina las reuniones en territorio con los PS para informar, precisar entre otros temas la forma de trabajo y para los casos que aplique la entrega de listado de viviendas a diagnosticar, zonificación y los datos que sean necesarios al PS.

En caso de que el PS no se presente a la convocatoria, la SGSDI debe reasignar las acciones notificando a la SGAVPS, con la propuesta del PS al cual se le pretende reasignar las acciones para que proceda a la validación mencionada en el numeral 1. y 2. del artículo segundo, según aplique.

El PS realiza la visita al posible beneficiario, recopila la información necesaria y plantea lo necesario para brindar el servicio correspondiente.

El posible beneficiario valora, evalúa y toma las acciones que considere necesarias con respecto a lo planteado por el PS y decide si acepta o no el servicio prestado por el PS.

3. En caso de no aceptar los servicios prestados por el actor correspondiente, el PS debe realizar un informe de constancia de rechazo del PS, entregarlo a la SGSDI, esta a su vez procede a la reasignación de las acciones, proceso mencionado anteriormente.

En caso de aceptar los servicios prestados por el actor, el PS elabora informe de aceptación de designación, integra el expediente del posible beneficiario y remite a SGSDI.

La SGSDI recibe e integra la información, posteriormente notifica a la SGAVPS.

La SGAVPS recibe la solicitud de validación de posibles beneficiarios y envía al Comité de Financiamiento para su presentación de casos.

El Comité de Financiamiento sesiona y dictamina la aprobación o rechazo de los casos presentados

~~Handwritten signature~~

CAPÍTULO II

Reasignaciones y cancelaciones.

ARTÍCULO TERCERO. - Reasignación de Prestadores de Servicios

De manera enunciativa mas no limitativa:

a. Reasignación, cuando:

- i.** Los PS no asistan a las convocatorias de las reuniones en territorio.
- ii.** Cuando los prospectos de Beneficiarios no acepten la propuesta de PS sugerida en el Numeral 3. del artículo segundo.
- iii.** No presente avance en el proceso de cargas de proyectos y/o documentación complementaria en la plataforma definida por la CONAVI.
- iv.** Disminución de la capacidad operativa de los PS, verificada a través de los procesos de seguimiento de la CONAVI.

ARTÍCULO CUARTO. - Cancelación de Prestadores de Servicios

- i.** Si la CONAVI recibe un reporte, denuncia y/o queja¹ y ésta sea imputable y/o comprobable a los PS por parte de los beneficiarios de los Programas que ejecute la CONAVI.
- ii.** Los PS incumplan con la Normatividad de los Programas
- iii.** Los beneficiarios reporten faltas al cumplimiento de los acuerdos establecidos y estos sean imputables y comprobables a los PS;

¹ Ejemplo: soborno, anomalías y/o fallas técnicas en la intervención de la vivienda, entre otros



SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO,
TERRITORIAL Y OCEÁNICO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

Guía para el Proceso de Asignación de Prestadores de Servicio de la Comisión Nacional de Vivienda

- iv. Se obtenga evidencia de que la vivienda intervenida es de mala calidad, para lo cual se deberá contemplar de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente:
- i. Los materiales deberán de estar en buen estado, rectificadas cuando sea el caso, sin daños, grietas o fisuras, colocados a plomo con mano de obra de calidad, aun cuando el acabado sea aparente.
 - ii. Si la vivienda presentar rastros de goteras o filtraciones de agua en techos y en muros tanto interiores como exteriores (se deberá utilizar sellos en puertas, ventanas, cunbreras, impermeabilizaciones, gárgolas y otros sistemas para evitar la acumulación de agua).
 - iii. En el caso que las ecotecias no se encuentren instaladas y en funcionamiento.
- v. No participen en el proceso constructivo de inicio a fin.
- vi. Mantener 1 año de inactividad.

ARTÍCULO QUINTO. -La CONAVI es la facultada para interpretar la presente Guía, así como, para resolver los aspectos no considerados en ella.

CAPÍTULO III **Transparencia y difusión**

Transparencia

Los involucrados en el proceso deberán apegarse a lo establecido en lo referente al tema de transparencia, en la normativa aplicable a los diversos Programas que opere la Comisión Nacional de Vivienda.

Difusión



SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGROARIO,
TERRESTRE Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

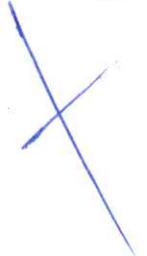
Guía para el Proceso de Asignación de Prestadores de Servicio de la Comisión Nacional de Vivienda

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, la Comisión deberá dar amplia difusión al Programa a nivel nacional, promoviendo las acciones institucionales a nivel central y con las autoridades estatales y municipales, a través de la página de internet <http://www.gob.mx/conavi>.

ARTÍCULO SEXTO. – Anexos.

- Anexo 1: Formato de carta de autorización de Asistencia Técnica
- Anexo 2: Flujograma sin identificación de posibles beneficiarios.
- Anexo 3. Flujograma con identificación de posibles beneficiarios.

JRM





SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO,
TERRESTRE Y VIBRANTE



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

Guía para el Proceso de Asignación de Prestadores de Servicio de la Comisión Nacional de Vivienda

Anexo 1

Carta de Autorización de Asistencia Técnica

En _____ de _____ de _____.

Yo _____, manifiesto que es de mi conocimiento los fines y alcances del Programa: _____, por lo que a través de la presente carta, expreso mi voluntad de que el Prestador de Servicio _____ registrado en la CONAVI, coadyuve en la construcción de mi vivienda mediante asesoría calificada en el diseño, presupuesto, materiales, proceso y sistema constructivo, así como la inspección técnica de la construcción.

Dicho Prestador de Servicios fue seleccionado del Padrón de Prestadores de Servicio registrados en la CONAVI consultado en el sitio de internet <https://www.gob.mx/conavi>, por el suscrito una vez revisado los aspectos técnicos, financieros organizacionales y de gestión integrados en dicho padrón.

Asimismo, bajo protesta de decir verdad, AUTORIZO al prestador de Servicios _____ con número de registro en la CONAVI: _____ la prestación de servicios de _____.

Nombre y Firma de
El/La beneficiario/a

Nombre, Firma Sello de la (PM) y Numero de
Cedula profesional (PF)
Prestador de Servicios



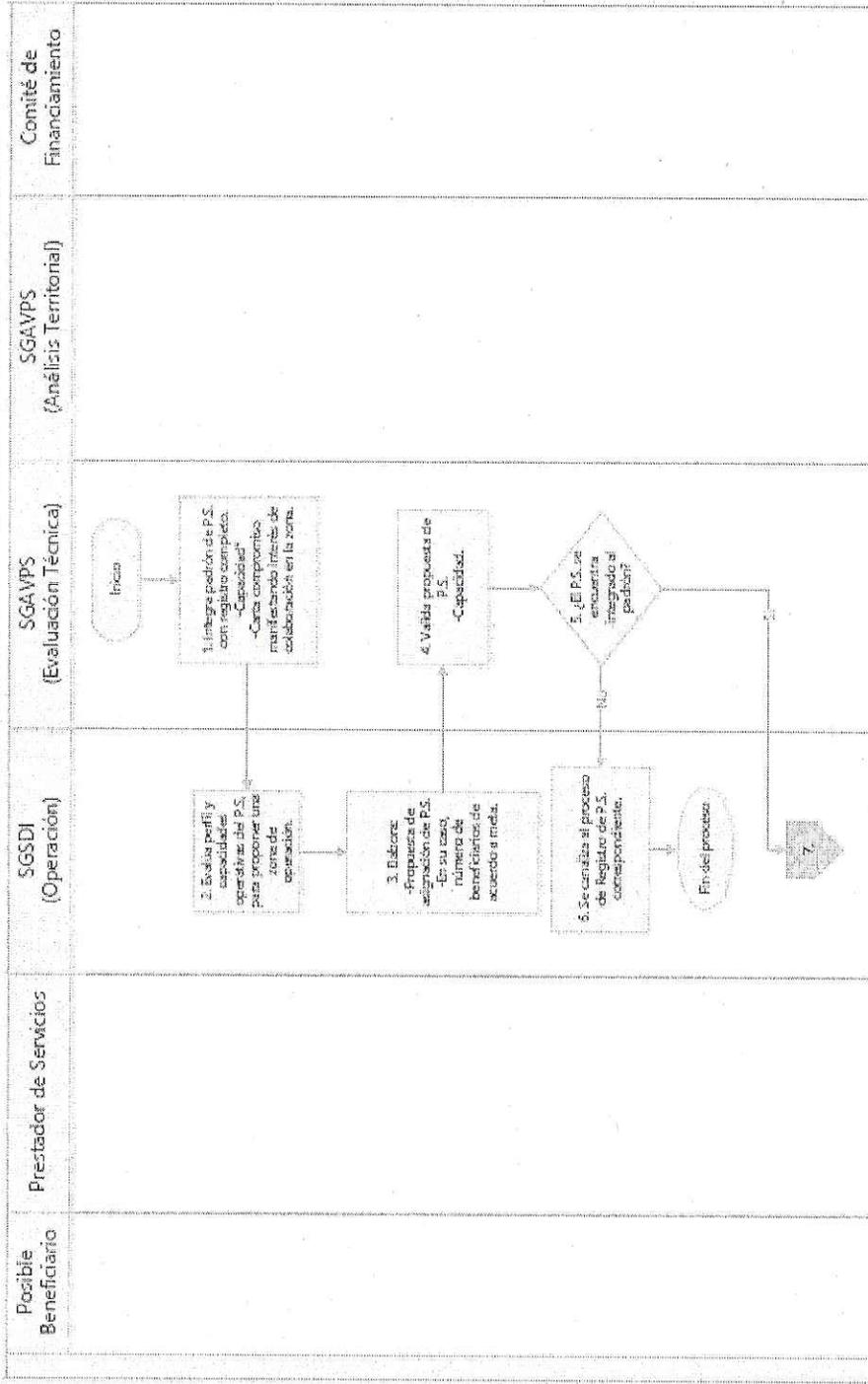
SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

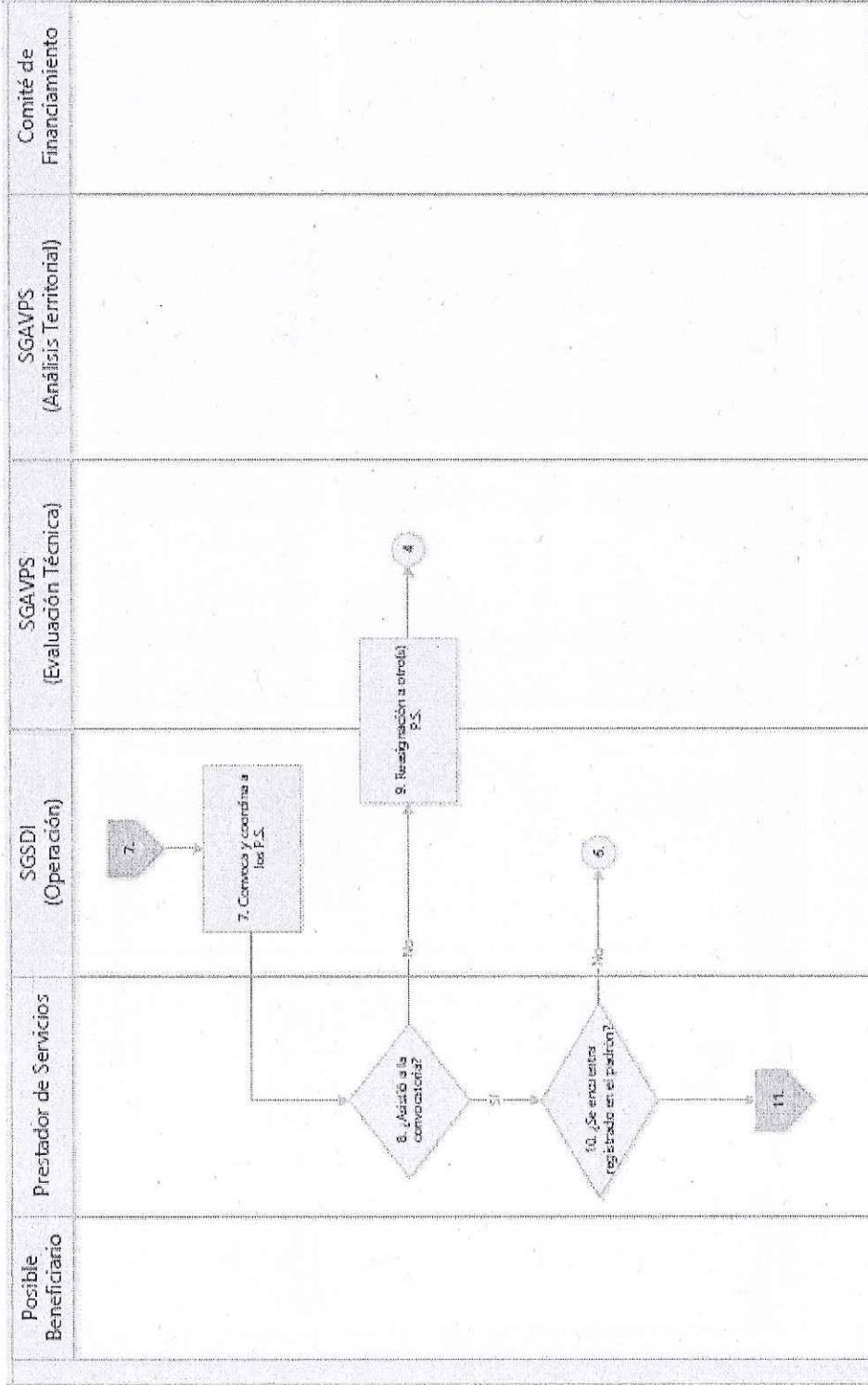
Guía para el Proceso de Asignación de Prestadores de Servicio de la Comisión Nacional de Vivienda

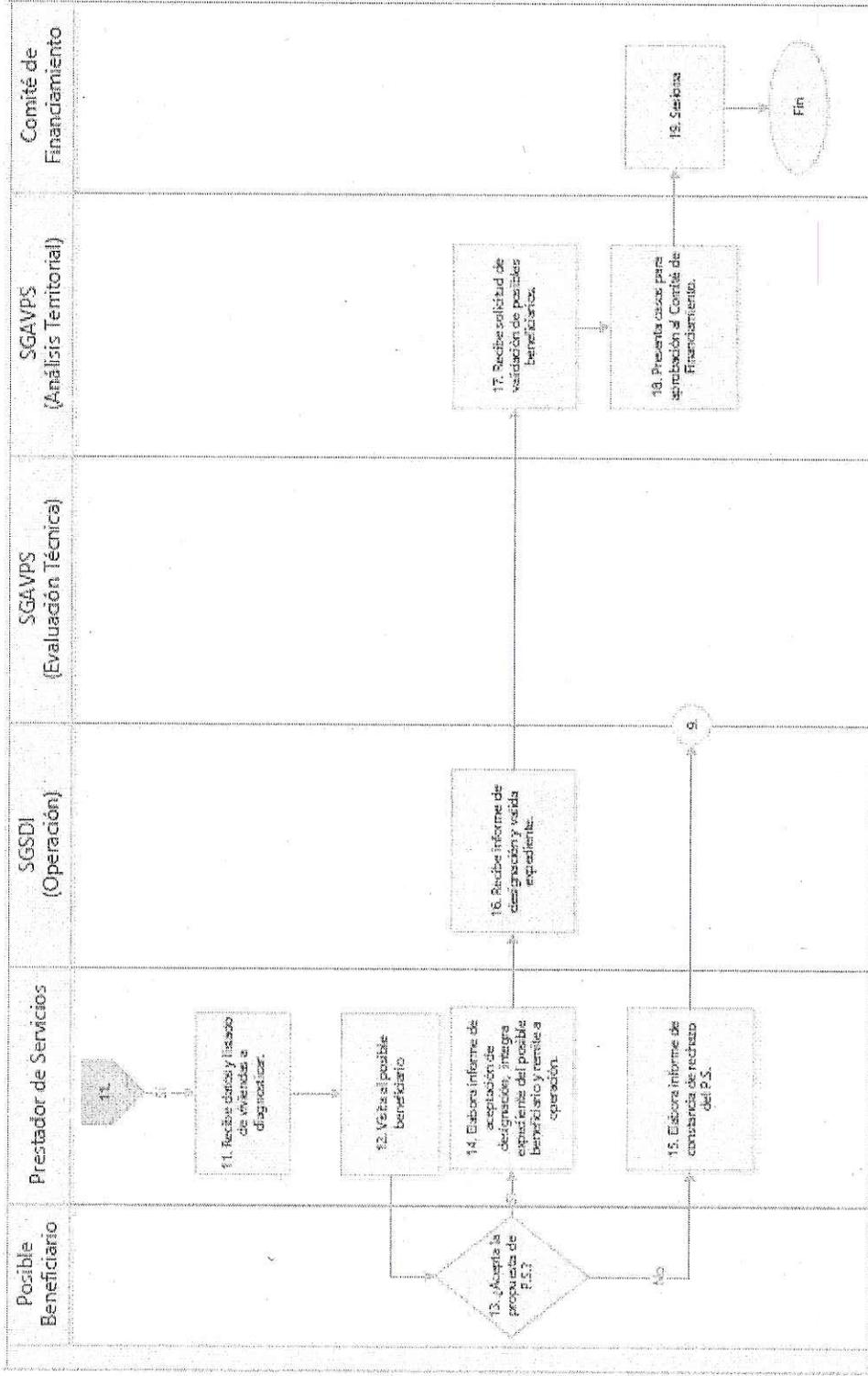
ANEXO 1 FLUJOGRAMA SIN IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES BENEFICIARIOS

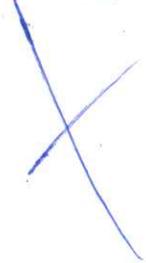




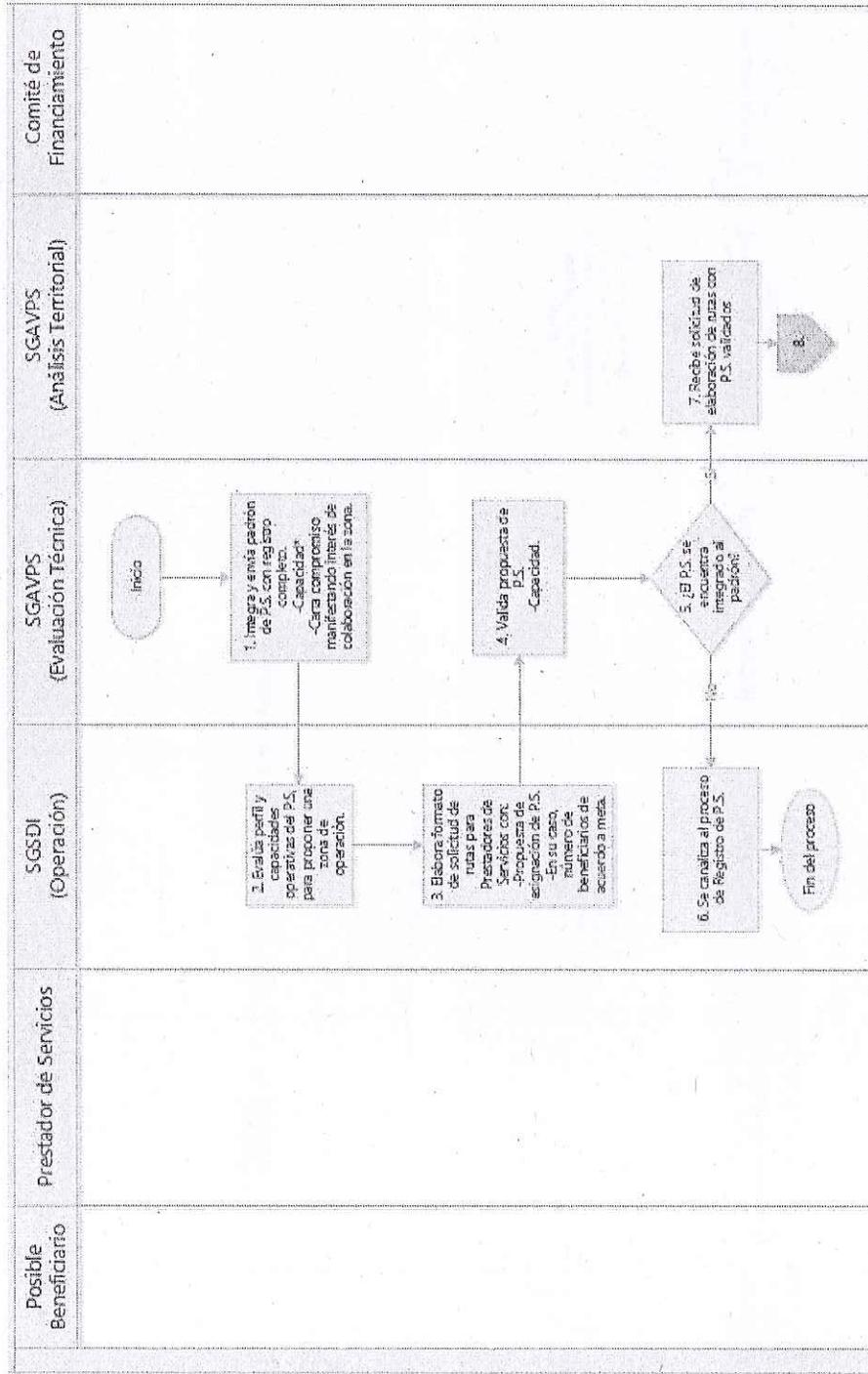
Guía para el Proceso de Asignación de Prestadores de Servicio de la Comisión Nacional de Vivienda



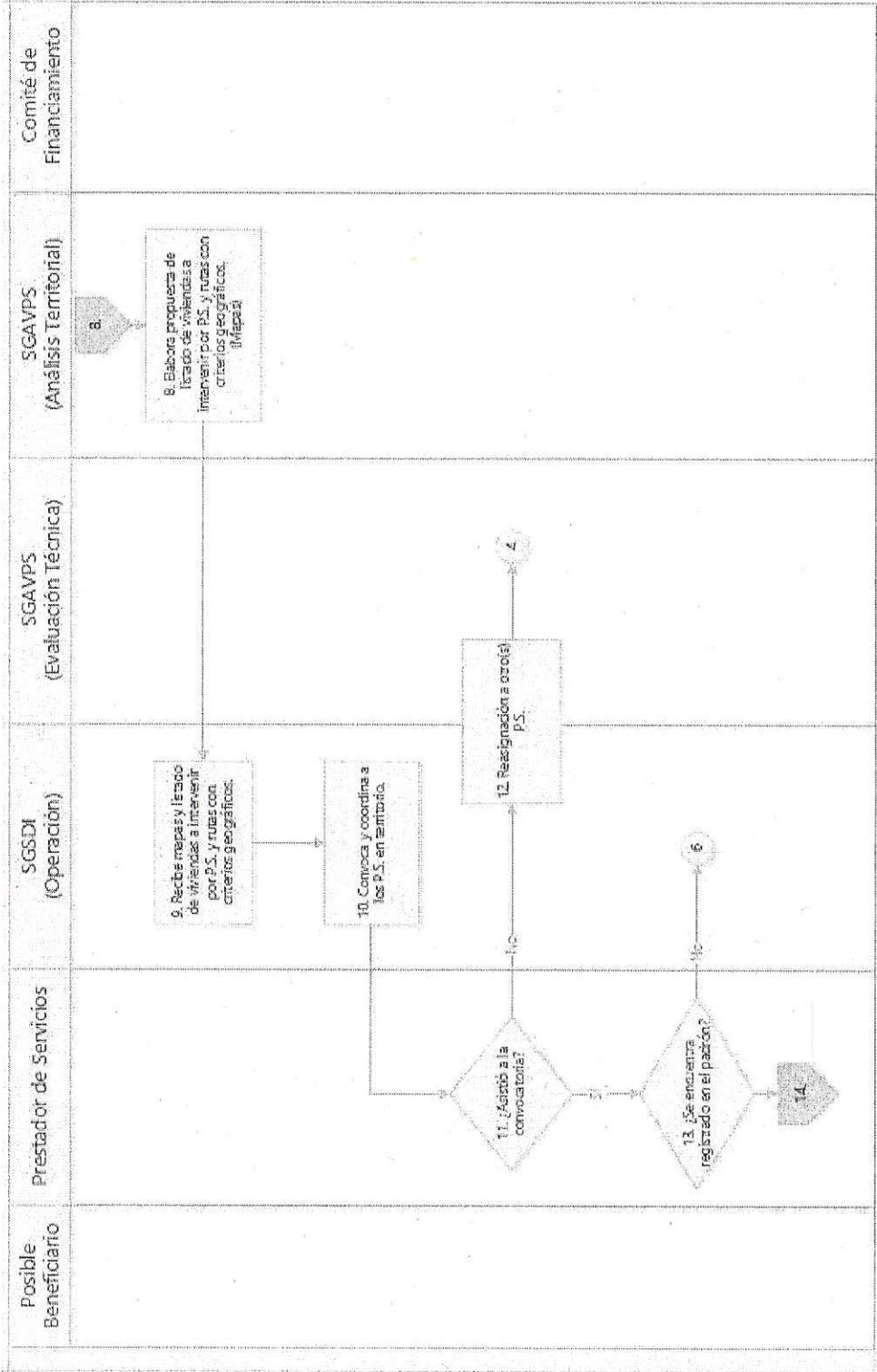


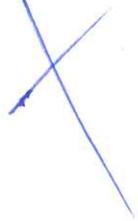



ANEXO 2 FLUJOGRAMA CON IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES BENEFICIARIOS



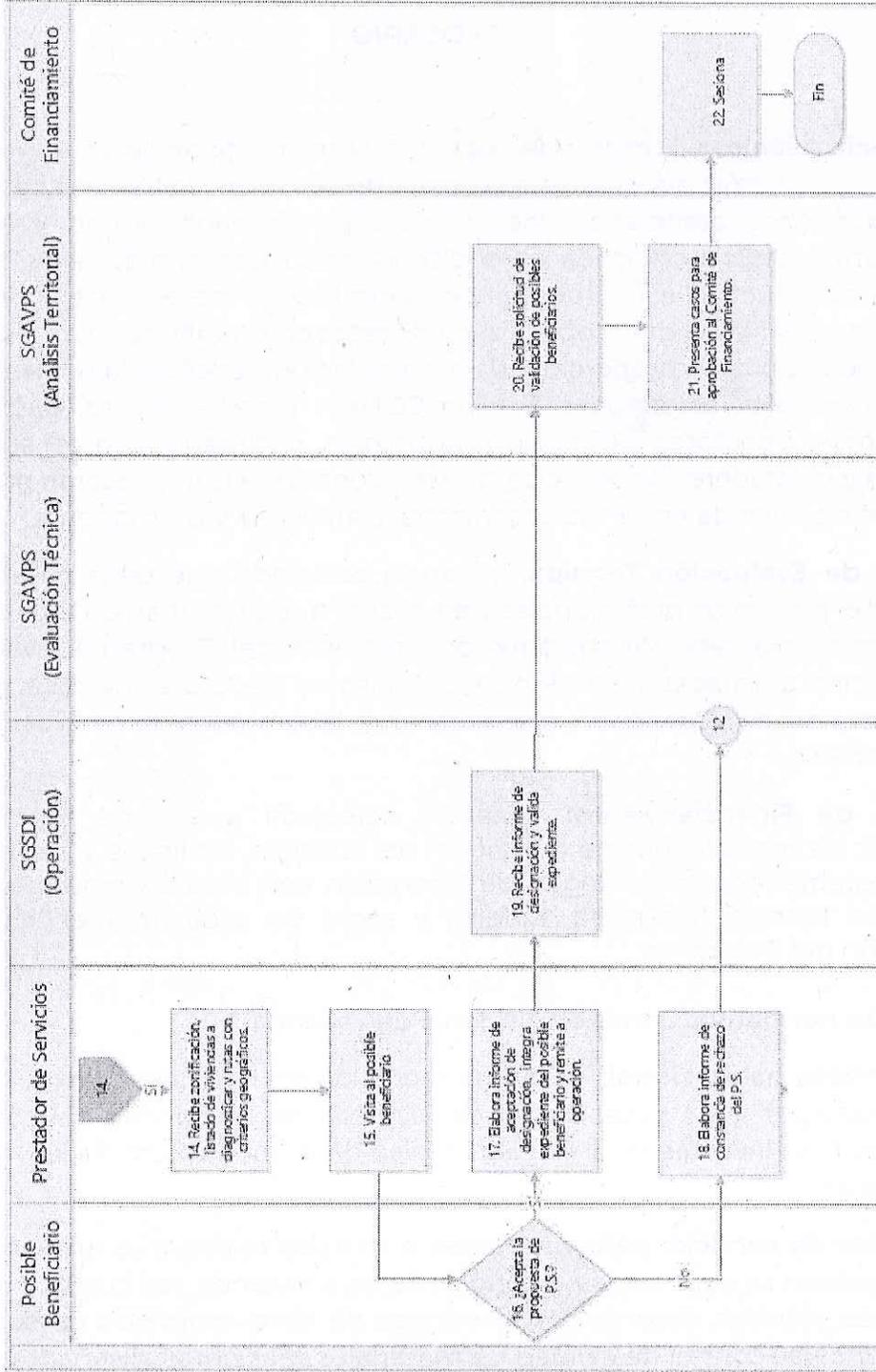
[Handwritten signature and blue X mark]





Guía para el Proceso de Asignación de Prestadores de Servicio de la Comisión Nacional de Vivienda



GLOSARIO

Asistencia técnica: Comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, legales y de gestión, adecuados a las características de las familias beneficiarias del programa y atendiendo las condiciones de habitabilidad y seguridad estructural. Asesoría calificada en el diseño, presupuesto, materiales, proceso y sistema constructivo, así como la inspección técnica de la construcción con el objeto de elevar la calidad y optimizar los costos en la edificación de las acciones de vivienda, la cual es proporcionada a la población beneficiaria por las personas físicas o morales, acreditadas ante la CONAVI para tal efecto, pudiendo ser organismos ejecutores de obra, productores o desarrolladores sociales de vivienda y prestadores de servicios, que gestionan, realizan, asesoran proyectos o acciones de vivienda en forma organizada, planificada y permanente.

Comité de Evaluación Técnica: Instancia colegiada que tiene la facultad de integrar el padrón de profesionales y empresas que participan en todas las obras y proyectos que sean financiados con recursos del Programa: evaluación y acreditación de la asistencia técnica, organismos ejecutores de obra, empresas constructoras; de supervisión; diseñadores; y, laboratorios de control de calidad de materiales.

Comité de Financiamiento: Instancia colegiada que tiene como función autorizar las modalidades de aplicación del subsidio, las líneas y los montos de apoyo establecidos en las Reglas de Operación, con base en la evaluación de la viabilidad técnica, financiera, jurídica y social de cada intervención para la operación del Programa.

Instancia normativa: Comisión Nacional de Vivienda.

Intervención habitacional: Todas las modalidades que considera el Programa para responder a las necesidades de vivienda de la persona beneficiaria, las cuales estarán inscritas en el Registro Único de Vivienda y donde la Comisión lo determine.

Prestador de servicio: personas físicas o morales registradas ante la CONAVI, que acrediten su experiencia y conocimiento y vivienda, los cuales pueden ser asistentes técnicos, organismos ejecutores de obra, empresas de supervisión, laboratorios de control de calidad de materiales a las obras, diseñadores y entre otros.



SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

Guía para el Proceso de Asignación de Prestadores de Servicio de la Comisión Nacional de Vivienda

Programas: Programa de Vivienda Social, Programa Nacional de Reconstrucción en su componente Vivienda, Programa de Mejoramiento Urbano en su vertiente Vivienda Social, así como los Programas especiales o extraordinarios en los que participe la Comisión Nacional de Vivienda.

SIGLAS

CET	Comité de Evaluación Técnica.
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda.
PS	Prestador de servicio
SGAVPS	Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad
SGSDI	Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional

